

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 16 de Abril.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María

Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 42.

El Excmo. Sr. Director general del

Instituto Geográfico y Estadístico me participa que desde el mes actual darán principio en esta provincia los trabajos geográficos-catastrales, y estando considerados éstos de utilidad pública, como los demás que lleva á efecto la expresada Dirección general, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía y Guardia civil que presten á los Sres. Ingenieros y Topógrafos Auxiliares de Geografía

relacionados en el cuadro que acompaña á esta circular, los auxilios que determina la Real orden de 22 de Diciembre de 1894, confiando también de la cultura de los habitantes de esta provincia que no pondrán obstáculos para la ejecución de dichos trabajos.

Palencia 15 de Abril de 1913.

El Gobernador,
Emilio de Iñesón Paz.

PERSONAL DEL CENTRO DIRECTIVO.

JEFE: Ingeniero Geógrafo 1.º D. Rafael Cámpora.

SEGUNDO JEFE: Ingeniero Geógrafo 1.º D. Emilio Villanueva.

AUXILIARES: Topógrafos Auxiliares de Geografía: Mayores, D. Adolfo Fernández y D. Manuel Gamboa, 1.º D. Antonio Ulierte, 2.º D. Ricardo Muñoyerro y D. José Calatayud.

Número de las Brigadas	Ingenieros Geógrafos. <i>Jefes de Brigada.</i>	Topógrafos. <i>Auxiliares de Geografía.</i>	Clase de trabajo.	Términos municipales.
1.ª	3.º D. Angel María Llamas...	2.º D. Luis Aguado..... 2.º D. Manuel J. Prieto..... 2.º D. Enrique Madrigal..... 3.º D. Santiago Aranda..... 3.º D. Gonzalo Sánchez Larriviere..	Terminar el Mapa.....	Dueñas, Villamuriel de Cerrato, Palencia, Autilla del Pino, Pedraza de Campos, Villalobón y Grijota.
2.ª	3.º D. José del Campo.....	Mayor, D. Antonio Jurado..... 1.º D. Darío Cordero..... 2.º D. Teodoro Marín..... 3.º D. Emilio Romera..... 3.º D. Pedro Tomás Mirones.....	Plano de población.....	Valladolid.
3.ª	3.º D. Luis Cifuentes.....	Mayor, D. Pedro Prieto..... 2.º D. Justo Gutiérrez..... 2.º D. Diego Fernández..... 3.º D. José Almaráz..... 3.º D. Angel Fuentes.....	Terminar el Mapa.....	Torremormojón, Villarramiel, Castromocho, Baquerín de Campos, Villamartín de Campos, Mazariegos, Abarca, Autilla de Campos, Fuentes de Nava, Guaza de Campos y Frechilla.
4.ª	3.º D. Modesto Rebellón.....	Mayor, D. Enrique Rivas..... 2.º D. Ernesto Tirado..... 3.º D. Francisco Martínez..... 3.º D. Fernando Temprano..... 3.º D. Joaquín González.....	Terminar el Mapa.....	Cevico Navero, Cevico de la Torre, Castrillo de Don Juan, Vertabillo, Villaconancio, Baltanás, Valdecañas y Torquemada.

Secretaría.

La Comisión Provincial, en sesión de 12 del actual, acordó hacer responsable de la cantidad de 9.217 pesetas con 70 céntimos de existencias que debieron resultar en Caja en los años de 1910 y 1911 de los fondos carcelarios, al ex-Alcalde de Astudillo D. Mariano Castaño, que fué únicamente quien intervino en la recaudación y custodia de dichos fondos como Alcalde de la cabeza de partido, el que expedía y firmaba las cartas de pago y libramientos.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo hago público en este periódico oficial, para conocimiento de dicho ex-Alcalde D. Mariano Castaño, ausente en ignorado paradero.

Palencia 16 de Abril de 1913.

El Gobernador,
Emilio de Iñesón Paz.

CIRCULAR NÚM. 44.

Junta provincial del ganado caballar y mular de Palencia.

No habiendo enviado todavía los pueblos que á continuación se expresan, el resumen del Censo del ganado caballar y mular, el que en virtud de las instrucciones recibidas de la Junta Central en fin del mes de Marzo último, debía remitirse ultimado á dicho organismo el Censo de esta provincia; y como quiera que esta negligencia perjudica extraordinariamente la publicación referida, advierto á los Señores Alcaldes de los expresados Ayuntamientos que, si en el término de tercero día, no cumplen el servicio de referencia, quedan desde luego conminados con multa, que harán efectiva si persitiesen en su abandono y poca diligencia.

Palencia 16 de Abril de 1913.

El Gobernador,
Emilio de Iñesón Paz.

Relación que se cita.

Amusco, Torquemada, Castrillo de Don Juan, Población de Cerrato, Villahán de Palenzuela, Carrión de los Condes, Población de Arroyo, Revenga de Campos, Villamueva de la Cueva, Villarmentero, Alar del Rey, Berzosilla, Cenera de Zalima, Nestar, Boada de Campos, Capillas, Paredes de Nava, Autilla del Pino, Monzón, Pedraza de Campos, Herrera de Pisuergra y Barrio de San Pedro.

CIRCULAR NÚM. 45.

El Alcalde de Quintanaluengos me comunica lo que sigue:

Se ha presentado ante mi Autoridad el vecino Eusebio Serrano Ruiz, participándome que su hijo Ismael Serrano Lera se ha ausentado de su casa paterna el día dos del corriente, de las señas siguientes: edad 17 años, estatura alta, color moreno, ojos negros, pelo negro, nariz larga, pantalón de pana, boina azul y blusa.

Lo anuncio al público, encargando á los Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía, la busca y captura de dicho sujeto, caso de ser habido, sea puesto á disposición de dicha Alcaldía.

Palencia 15 de Abril de 1913.

El Gobernador,
Emilio de Iñesón Paz.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.*Periodo ordinario.—Primer trimestre de 1913.*

CUENTA del primer trimestre del año natural de 1913 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	37006 74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	173719 23
CARGO.....	210725 97
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	150444 56
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	60281 41

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas.....	>	1041 10	1041 10
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimiento.....	>	149727 62	149727 62
5 Instrucción pública.....	>	15156 >	15156 >
6 Beneficencia.....	>	7389 72	7389 72
7 Ingresos extraordinarios.....	>	>	>
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultas.....	>	>	>
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
13 Reintegros.....	>	404 79	404 79
14 Ampliación.....	>	>	>
15 Intereses de demora.....	>	>	>
CARGO.....	>	173719 23	173719 23
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	>	16174 01	16174 01
2 Servicios generales.....	>	878 82	878 82
3 Obras obligatorias.....	>	471 94	471 94
4 Cargas.....	>	37822 02	37822 02
5 Instrucción pública.....	>	14712 48	14712 48
6 Beneficencia.....	>	38804 50	38804 50
7 Corrección pública.....	>	6322 37	6322 37
8 Imprevistos.....	>	1327 40	1327 40
9 Nuevos establecimientos.....	>	>	>
10 Carreteras.....	>	8589 51	8589 51
11 Obras diversas.....	>	2800 >	2800 >
12 Otros gastos.....	>	22541 51	22541 51
13 Resultas.....	>	>	>
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
15 Ampliación.....	>	>	>
16 Intereses de demora.....	>	>	>
17 Reintegros.....	>	>	>
DATA.....	>	150444 56	150444 56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palencia á 31 de Marzo de 1913.—El Depositario, G. Colombres.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palencia á 31 de Marzo de 1913.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, Angel Gómez Inguanzo.

Sesión del día 11 de Abril de 1913.

La Comisión Provincial acordó en este día prestar su conformidad á la precedente cuenta y que su extracto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Vicepresidente, Eugenio Márcos.—El Secretario accidental, Mariano del Nazo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal:

Fiscal municipal de Palencia, Don Leonardo Martínez López.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 15 de Abril de 1913.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

Juzgados.**Cervera de Río-Pisuerga.**

Cédula de citación.

El Señor Don Clemente del Pino y Sainz, Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad referente al sumario instruido en este Juzgado por allanamiento de morada, contra Benjamín Ordóñez, vecino de Alar del Rey, ha acordado se cite por medio de cédula á Basilia Fidalgo Peña, residente en Alar del Rey, hoy en ignorado paradero, para que el día catorce de Mayo próximo comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia con el fin de que asista á las sesiones del juicio oral de expresada causa.

Y con el fin de que la citación tenga lugar y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo mandado, expido la presente cédula que firmo en Cervera de Río-Pisuerga á quince de Abril de mil novecientos trece.—El Secretario, José Mancebo.

Dueñas.

Cédula judicial de citación.

El Tribunal municipal de este término en acta de hoy fecha, celebrada á consecuencia de diligencias de juicio verbal de faltas instruidas en este Juzgado á virtud de denuncia hecha ante el mismo Juez del vecino de esta villa Faustino Alonso Diez, contra Balbino Moro Calvo y Saturnino Frías Curiel, por daños causados con ganado lanar en una finca que el primero lleva en arrendamiento en este término municipal, pago de las Monjillas; hechos que se dice ocurridos el día dieciseis de Noviembre último, sobre las once, ha ordenado sea citado el Balbino Moro Calvo, mayor de edad, casado, ambulante y vecino que fué de Tariego (Palencia), hoy en ignorado paradero, para que el día treinta de los corrientes á las diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal á prestar declaración.

Y para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo ciento setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento criminal se le cita al Balbino Moro Calvo para el objeto, sitio, día y hora antes mencionados y por la presente cédula que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dueñas nueve de Abril de mil novecientos trece.—El Secretario habilitado, P. Vicente Pastor.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Mes de Marzo.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD.	PARTIDO.	MUNICIPIO.	ANIMALES					
			ESPECIE.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Viruela	Carrión.....	Dos	Ovina.....	97	»	»	»	97
Pasterelosis.....	Idem.....	Osorno.....	Equina.....	»	10	»	»	10
Cólera aviar.....	Baltanás.....	Villahán.....	Gallinas.....	»	25	»	25	»
Muermo.....	Carrión.....	Población.....	Equina.....	»	1	»	1	»
Sarna.....	Baltanás.....	Baltanás.....	Idem.....	»	4	»	»	4
TOTALES.....				97	40	»	26	111

Palencia 11 de Abril de 1913.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Fidel Ruiz de los Paños.

Ayuntamientos.

Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1913.

Día 1.º

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de once Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Que por el Sr. Alcalde, en unión de la Comisión de Hacienda, se disponga lo necesario para continuar por un año y desde el día de hoy, la cobranza del impuesto de consumos, sal y alcoholes, para lo que ha sido autorizado el Ayuntamiento por Real orden de 29 de Diciembre último.

Consignar en actas la satisfacción del Municipio por la determinación del Claústro de Profesores del Instituto general y técnico de ceder locales en aquel edificio para establecer una Escuela militar.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por Don Felipe Liébana, solicitando permiso para colocar una vitrina para exponer en ella objetos de su industria de hojalatería en la parte exterior de la casa números 153 y 155 de la calle Mayor principal.

Que dicho Arquitecto y Comisión de Policía rural informen en otra de D. Justo Simón, que pretende construir una pequeña casa en una tierra de su propiedad, en el camino del pago titulado de Torrecilla.

Adicionar al padrón de vecindad á D. Mariano García y familia que así lo solicitan.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Nombrar Escribiente de Secretaria á D. Mamerto Fernández; Médico encargado del parque de desinfección, á D. Tomás Rodríguez; Médico de la Beneficencia municipal, encargado de la asistencia á los pobres del extrarradio, á D. Eugenio Sahagún; auxiliar del Inspector de carnes del matadero, al Veterinario D. Rufino Santurde, y encargado de la recaudación de ar-

bitrios é impuestos del Matadero, á D. Zacarías Puertas.

Designar los mayores contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios en la elección de Senadores, en la forma prevenida en el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, disponiendo se exponga al público una copia de la misma.

Autorizar á la Comisión de Gobierno, con el Sr. Alcalde, para enajenar algunos instrumentos sobrantes é inútiles de la Banda municipal de música.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 10.

En segunda convocatoria, con la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Demetrio Casañé y asistencia de tres Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 8, con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Autorizar al Sr. Alcalde para que de los fondos municipales contribuya con la cantidad que estime conveniente, para perpetuar la memoria del Excmo. Sr. D. José Canalejas, asesinado en el cumplimiento de sus deberes como Presidente del Consejo de Ministros.

Colocar focos del alumbrado eléctrico en varias calles que se indican, suprimiendo los que se consideren sobrantes en la calle Mayor principal.

Conceder permiso á D. Felipe Liébana para colocar una vitrina frente á la casa números 153 y 155 de la calle Mayor principal, con objeto de exponer en ella objetos de su industria de hojalatería; á D. Serapio Gil, para arreglar las fachadas de la casa número 2 de la calle Mayor antigua; á D.ª Escolástica Pérez, para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de Mazorqueros, para servicio de la casa número 28 de la misma, y á D. Genaro Garrán, para construir otra acometida en la calle de Santo Domingo de Guzmán, para desagüe de la casa número 7 de la misma.

Conceder quince días de licencia para que pueda ausentarse de esta Ciudad al Capellán del Cementerio D. Jacinto de Juana.

Pasar á informe de la Comisión de

Hacienda varias instancias de vecinos industriales de esta Ciudad que desean acogerse á los beneficios de que tratan los artículos 27 y 28 del vigente Reglamento de consumos.

Clasificar como soldado al mozo del reemplazo de 1912, Felipe Antolín Expósito, que voluntariamente se ha presentado después de haber sido declarado prófugo, remitiéndose á la Comisión mixta de Reclutamiento el oportuno certificado de medición y peso, á los efectos oportunos.

Facultar al Sr. Alcalde para que dé solución á una reclamación ante el Juzgado, del que hasta hace poco tiempo fué obrero municipal, que reclama indemnización por perjuicios que dice ha sufrido, al explotar una caldera del Parque de desinfección.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 17.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. tercer Teniente Alcalde D. Rafael Alonso y con asistencia de nueve Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 15, con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada, acordando S. E.:

Hacer constar su gratitud á la Excelentísima Diputación Provincial por su generosa resolución al conceder á esta Corporación un plazo para el pago del contingente atrasado y por obligaciones de segunda enseñanza.

Nombrar Directores Gerentes de turno de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, á D. Román Vélez, D. Eduardo Gallán y D. Angel Merino, y Vocales á D. Primitivo Pastor, D. Eusebio Cea y D. Emilio Romero, é individuo del Consejo de Administración de dicho Establecimiento á D. Ignacio Martínez de Azcoitia.

Aprobar la medición y tasación de una parcela de terreno procedente del derribo de la casa número 7 de la Plazuela de la Independencia, disponiendo se abone á su dueño el importe de dicha tasación.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Fulgencio García denunciando las obras que se suponen de consolidación, que se están ejecutando en la casa número 3 de la calle de San Juan.

Aprobar el extracto de acuerdos

tomados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Que la Comisión de Hacienda informe en varias instancias de industriales, que pretenden se les concedan los beneficios de que tratan los artículos 27 y 28 del Reglamento de consumos, y otra de D. Alejandro Ortega, suplicando se le conceda el traslado de su depósito doméstico de especies sujetas al impuesto de consumos, desde las Afueras de San Lázaro á la planta baja de la casa número 8 de la calle de Berrugnete.

Proceder al arriendo de locales de las casas números 37 y 39 de la Avenida del General Amor, de la propiedad de D. Cirilo Tejerina, para la instalación de las oficinas militares y Zona de Reclutamiento y Reserva, facultando al Sr. Alcalde para formular el contrato que habrá de someterse á la aprobación del Ayuntamiento y Junta municipal.

Satisfacer á la viuda é hijos del Sereno jubilado Casimiro Villamediana que ha fallecido, una cantidad en concepto de paga de tocas, equivalente al haber mensual que el finado disfrutaba y quince pesetas para los gastos de su funeral.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno, Estadística y Censo, una instancia de D. Severiano Alonso, que reclama para sí y para sus hermanos D. Casto y D. José, su inclusión en la lista de mayores contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios en la elección de Senadores.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión.

Día 24.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública, en virtud de segunda convocatoria, con diez Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde Don Tomás Alonso, dió principio la ordinaria correspondiente al día 22, con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, devolviendo con su aprobación un ejemplar del presupuesto municipal formado por este Ayuntamiento para el corriente año.

Aprobar el contrato de arrendamiento de locales en la casa números 37 y 39 de la Avenida del General Amor, para destinarlos á oficinas militares y Zona de Reclutamiento.

Conceder permiso á Don Jerónimo Arroyo para reconstruir la casa número 75 de la calle Mayor principal, y á Doña Petra García para construir una acometida á la alcantarilla de la calle del Muro, para servicio de la casa núm. 3 de la misma.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. David Rodríguez, exponiendo su propósito de ampliar con nuevas construcciones la fábrica de mantas que posee en el barrio de San Sebastián.

Aprobar una proposición de la Comisión de Gobierno, señalando el número de Secciones en que ha de dividirse el término municipal á los efectos del sorteo de Vocales asociados para la constitución de la Junta municipal.

Incluir á D. Severiano, D. Casto y D. José Alonso en las listas de mayores contribuyentes, con derecho á elegir Compromisarios en la elección de Senadores, eliminando de las mismas á los tres que aparecen en último lugar por haber probado aquéllos con la presentación de talones de la contribución su derecho á figurar en las listas mencionadas.

Aprobar las cuentas del Pósito en esta Capital correspondientes al año de 1912, disponiendo se remitan al Sr. Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia para su sanción definitiva.

Enajenar por el precio de tasación á D. Luis Ruipérez, una parcela de terreno inedificable y sobrante de la vía pública, perteneciente al Ayuntamiento, situada al pago titulado «Soto Arache».

Autorizar á D. Alejandro Ortega para que traslade su depósito doméstico de especies sujetas al impuesto de consumos, desde las Afueras de San Lázaro donde ahora está establecido, á la casa núm. 8 de la calle de Berraguete.

Que permanezca sobre la mesa hasta la sesión próxima el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en instancia de industriales que desean acogerse á los beneficios de que tratan los artículos 27 y 28 del Reglamento de consumos.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por varios almacenistas de artículos sujetos al impuesto de consumos, establecidos en las Afueras de San Lázaro, suplicando se les apliquen procedimientos de instrucción de igual modo que á los del interior, en la recaudación del impuesto de consumos, y otras de los ex-dependientes del resguardo D. Francisco de la Hera y Jerónimo Berges, suplicando se les conceda algún auxilio para atender á su subsistencia y las de sus familias.

Aprobar la demarcación de línea señalada para la reconstrucción de la casa números 29 y 31 de la calle Mayor principal y 1 y 3 de la de San Juan.

Tomar en consideración una proposición del Concejal Sr. Torres referente á la reforma del Reglamento y servicio administrativo del abastecimiento de aguas y que la Comisión de Policía urbana emita informe respecto de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de

doce Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 29 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, acordando S. E.:

Consignar en actas el profundo sentimiento de la Corporación, por la muerte del excelente patricio é insigne estadista D. Segismundo Moret, significando á su familia la participación que toma en tan irreparable desgracia.

Significar á los individuos del Cuerpo de Bomberos que concurrieron á la extinción de un incendio en Dueñas, el elogio que el Sr. Gobernador civil y Alcalde de dicho pueblo han hecho respecto de su comportamiento en tal siniestro, con sacrificio propio y llenando á satisfacción de todos los deberes de su cargo.

Autorizar á D. Nicolás Peláz, Cura ecónomo de la Parroquia de San Antolín, para la colocación de una verja artística en el atrio de la Iglesia de la Compañía; á D. Leoncio Curieses, para reconstruir la casa núm. 63 de la Avenida del General Amor, y á Don Moisés Villagrà, para revocar la fachada de la casa núm. 29 de dicha calle y construir una acometida á la alcantarilla general de la misma.

Que los estudios por el Arquitecto municipal de nuevas alcantarillas se hagan por el orden en que hayan sido solicitadas por los vecinos.

Que la zona de las afueras de la población continúe rigiéndose en la forma que ha venido haciéndose hasta la fecha.

Secundar la iniciativa del Presbítero D. Jacinto de la Riva Silva, suplicando á quien corresponda, se le otorgue una subvención que tiene solicitada al Estado, para trasladarse á Marruecos en unión de algunos de sus alumnos de la Academia de Árabe que tiene establecida en esta Capital.

Nombrar á Don Federico Ulberri individuo de la Banda municipal de música, para desempeñar el instrumento de clarinete 1.º, con la dotación que figura en la plantilla especial de dicha Banda.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Que Don Francisco Simón, propietario de la casa núm. 3 de la calle de San Juan, disponga el derribo de la misma en el plazo de quince días, por haber ejecutado en ella obras de consolidación á que no estaba autorizado y que pasado dicho plazo, si no se hubiere ejecutado el derribo, se haga por obreros municipales.

Conceder franquicia en el combustible y rebaja del tipo de tarifa á la sal, á los efectos del impuesto de consumos, á varios industriales de esta Ciudad, que lo tienen solicitado.

Desestimar la pretensión de Don Santiago Lardely y Don Angel G. Garrido, que pretenden la libre introducción del combustible para su industria de pastelería, por no considerarse como industria tal operación.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió por terminado el acta.

Día 19 de Marzo.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en observancia á lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 26 de Marzo de 1913.—El Secretario, Nazario Vázquez.—Visto bueno.—El Alcalde accidental, Demetrio Casañé.

Lavid de Ojeda.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores, la cual se forma en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Luciano García Martín.
Pablo Gutiérrez Martín.
Francisco Fuente Fuente.
Arsenio Val Calvo.
Pablo Becerril Medrano.
Román Calvo Barriuso.

Mayores contribuyentes.

D. Genaro Martín Benito.
Juan Martín Boada.
Juan San Millán Pérez.
Hilario Val García.
Primo Rodríguez Ibáñez.
Eusebio García Henares.
Agustín Vega Ríos.
Eugenio Estébanez Barriuso.
Tomás Fuente Barriuso.
Rafael Val García.
Leopoldo García Casado.
José Fuente Fuente.
Cecilio Pérez Fuente.
Saturnino Estébanez Barriuso.
Hipólito Henares Martín.
Eleuterio Martín Fuente.
Marcelino García Henares.
Constantino Rodríguez Franco.
Helibodoro Suances Ruiz.
Pablo Ortega Ibáñez.
Julian Fernández Pérez.
Justo Herrero Fuente.
Casiano Argüeso García.
Primitivo Cosgaya Bartolomé.

Cuya lista fué publicada desde el día 1.º al 20 de Enero último en la tablilla y sitio de costumbre de esta localidad, sin que durante dicho plazo se presentara reclamación alguna de inclusión ni exclusión acerca de la misma.

Lavid de Ojeda 19 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Luciano García.—El Secretario, Genaro Martín.

Bustillo del Páramo.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Mariano Medina Miguel.
Casimiro Salán Gómez.
Félix Gonzalo Fernández.
Angel Salán Gómez.
Julian Mata Miguel.
Máximo Medina Miguel.

Mayores contribuyentes.

D. Pantaleón Mata Miguel.
Vicente Payo Castrillo.
Alejandro Herrero Juan.
Santiago Estalayo Salán.
Bonifacio Salán Gómez.
Juan Melero Guerra.
Teodoro Caminero Pérez.
Mariano Salán Merino.
Adolfo Miguel Gómez.
Erasmus Miguel Gómez.
León Caminero Cosío.
Maximino Martínez Gómez.
Timoteo Salán Duráñez.
Epifanio Melero Guerra.
Lúcio Gutiérrez Salán.

D. Lorenzo Salán Adámez.
Florencio Salán Vallejo.
Angel Caminero Cosío.
Gregorio Giménez Muñoyerro.
Pedro Villasur Martínez.
Paulino Caminero Cosío.
José Miguel Rodríguez.
Martín Montes Merino.
Ildefonso Merino Antolínez.
Bustillo del Páramo 18 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Francisco Medina.—El Secretario, Jesús Fernández.

Cervera de Río-Pisuerga.

Lista que forma el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley del Senado de los individuos de este término que tienen derecho á emitir sus sufragios en la elección de Compromisario para Senadores.

Señores de Ayuntamiento.

D. Matías Martín Mayor.
Luis Doce Montes.
Marcelino Martínez Fernández.
Luis Diez Fuente.
Feliciano Merino Diez.
Ezequiel Carrión Rivas.
Francisco Merino Gil.
Emiliano Gallo González.
(Existe una vacante de Concejal).

Mayores contribuyentes.

D. Domingo Merino Diez.
Higinio Lorenzo Martín.
Remigio González Cosla.
Nicolás Gómez Argüeso.
Ignacio López Gutiérrez.
Braulio Mancebo de la Varga.
Juan García Peral.
Ricardo Simal Mier.
Atanasio Gómez Novoa.
Eugenio Marcos Pérez.
Casto Merino González.
Luis Rubio García.
Juan Revuelta Ortiz.
José Nestar Barrio.
Federico Gómez Isla.
Eustaquio Merino Vega.
Abilio Ortega Maestro.
Francisco Calvo Martín.
Emiliano Gallo González.
Tiburcio Ortega Ruesga.
José Isla Cabeza.
Vicente Alonso Rebolledo.
Antonio García Fernández.
Melitón Ruesga Vega.
Luis Doce Montes.
Eloy Morales Fernández.
Ezequiel Carrión Rivas.
Juan García Campollo.
Vicente Cantabrame Cárcano.
Manuel Isasi Fernández.
Marceliano González de Ayo.
Matías Martín Mayor.
Eugenio Martínez Nestar.
Claudio González Gómez.
Ubaldo Merino González.
Enrique González Lázaro.

Cervera de Río-Pisuerga primero de Enero de mil novecientos trece.—El Ayuntamiento, Matías Martín, Marcelino Martínez, Emiliano Gallo, Francisco Merino, Luis Diez, Ezequiel Carrión, Pedro Sobrado.—Es copia.

Cuya lista fue declarada definitiva por este Ayuntamiento á los efectos del art. 29 de la vigente ley del Senado en sesión de 26 de Enero último. Cervera 18 de Marzo de 1913.—El Secretario, Pedro Sobrado.—Visto bueno.—Matías Martín.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial